



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 014 Fecha 2 marzo del 2023

Adjunto ACTO Número 014 con fecha 2 marzo del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastian Rio Palayo

----- identificado con cédula No. 1057304693 y con la tarjeta profesional No. 17202-313220 CLD

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$159.118.509

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	95,00	8.250	\$ 783.750



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	190,00	19.519	\$ 3.708.610
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	4,00	236.350	\$ 945.400
2	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	330,00	10.944	\$ 3.611.520
2,2	Demolición de concreto	m3	28,80	126.363	\$ 3.639.254
2,3	Demoliciones varias muros en concretos, otros	m3		106.500	0
2,4	Demoliciones de Andenes y Sardinell en concreto hidráulico	m3	1,28	119.750	153.280
3	<b>SOBREACARREOS</b>				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	178,10	59.812	\$ 10.652.278
4	<b>EXCAVACIONES</b>				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	173,60	37.750	\$ 6.553.400
4,2	Excavaciones en zanja - material Común 2 a 4 m	m4	0,00	46.750	
4,3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	0,00	27.000	\$ -
4,4	Suministro transporte e instalacion entibado tipo 3 tabla estaca metalica (H de 2 a 4 m)	ml	0,00	110.000	\$ -
5	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
5.1	Rellenos compactos con material	m3	121,52	33.972	\$ 4.128.277



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	seleccionado de excavación				
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	52,08	91.450	\$ 4.762.716
6	<b>SUSTITUCIONES-BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	10,00	125.134	\$ 1.251.340
6.2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	38,15	207.781	\$ 7.926.845
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	20,00	173.781	\$ 3.475.620
7	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
7.1	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	120,00	59.720	\$ 7.166.400
7,2	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 450 mm (18"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	95,00	421.862	\$ 40.076.890
7,2,1	Instalacion silla Yee de 18" x 6" incluye adhesivo	Und	20,00	130.000	\$ 2.600.000
,	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	\$ 259.102
7,4	Empalmes a Cajas de Inspeccion	Und	2,00	73.980	\$ 147.960
7,5	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	914.370	\$ 1.828.740
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m	Und	2,00	775.274	\$ 1.550.548



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	en concreto 3000 psi				
7,7	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	1,00	1.001.250	1.001.250
7,8	Sumidero doble reja tipo sifon en concreto 21 Mpa Tapa en HF, Separacion varillas 5 cms a ejes, según diseño establecido.	Und	0,00	2.024.090	0
7,9	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	20,00	573.540	\$ 11.470.800
8	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
8,1	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m³	5,00	985.025	4.925.125
8,2	Pavimento en rigido de 3000 Psi de espesor 0,18 en obra incluye , acelerante, ensayos de laboratorios	m3	24,66	1.170.000	\$ 28.852.200
9	<b>TRABAJO DE SOCIALIZACION</b>				
9,1	Trabajador SISO	mes	1,00	4.119.093	\$ 4.119.093
9,2	Trabajadora Social- todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contrada	mes	1,00	2.400.000	\$ 2.400.000

**COSTO TOTAL**

**\$ 159.118.509**

**COSTO DIRECTO**

**\$ 117.909.232**

ADMINISTRACION	%	29	\$	<b>117.909.232</b>	\$ 34.193.677
IMPREVISTO	%	0	\$	<b>117.909.232</b>	\$ -
UTILIDADES	%	5	\$	<b>117.909.232</b>	\$ 5.895.462

	GESTIÓN CONTRATACIÓN			F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

SUMA ANTES I.V.A				\$ 157.998.371
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	5.895.462	\$ 1.120.138
<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>\$ 159.118.509</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato; por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

Contratista

Revisó

*Andrés G.*  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General